**ANEXO 30 – INC. D**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al segundo **(2º) trimestre de 2.021** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

1. Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.278/2020 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:.

I-Personal Permanente $ 11.660.777,00

I-Bienes Corrientes $ 498.840,00

II-Servicios Corrientes $ 4.869.464,00

III-Convenios $ 864.000,00

IV-Contratos $ 246.327,00

V-Servicios Públicos $ 618.136,00

VI-Bienes de Capital $ 1.000.000,00

===================

$ 19.757.544,00

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Detalle | Partida | Votado | Aumentos | Disminuciones | Reservas | Crédito Vigente |
| Personal Permanente | 41101 | 11.660.777,00 |  |  | 0,00 | 11.660.777,00 |
| Bienes Corrientes | 41201 | 498.840,00 | 400.000,00 |  | 274.037,00 | 624.803,00 |
| Servicios Corrientes | 41301 | 4.869.464,00 | 1.600.000,00 |  | 2.550.000,00 | 3.919.464,00 |
| Convenios | 41302 | 864.000,00 |  |  | 0,00 | 864.000,00 |
| Contrato de Locación | 41305 | 246.327,00 |  |  | 0,00 | 246.327,00 |
| Servicios Públicos | 41310 | 618.136,00 |  |  | 0,00 | 618.136,00 |
| Bienes de Capital | 51101 | 1.000.000,00 |  |  | 0,00 | 1.000.000,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | TOTAL | 19.757.544,00 | 2.000.000,00 |  | 2.824.037,00 | 18.933.507,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2020.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produzco un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente solicionado con un refuerzode la partida de Bienes Corrientes 41201 en $ 400.000, Servicios Corrientes 41301 en $1.600.000,00 para atender los déficit del presupuesto. Como medida correctiva se ha gsetionado un refuerzo de 2.000.000 en la Partida de Servicios Corrientes.

1. En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
2. En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 1735/2020, prorroga desde enero a marzo de 2021, Decreto 279/2021 prorroga por el mes de abril a diciembre de 2021.
3. Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 1785/2020 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
4. Se restringieron las compras de bienes de Capital Decreto 1785/2020.En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades, se han hecho gestiones para que el Ministerio de Seguridad adquiera el equipamiento y Vehículo.-

Mendoza, 24 de agosto de 2021

.